PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. CO1.AMD.5559326

PROCESO NRO. SAMC-RB-DR-0005-2025

OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario para dotar los centros de Desarrollo Empresarial, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento - SENA, relaciones corporativas y la compra de estanterías para las zonas de archivo de la Regional Boyacá

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas por los oferentes, requiere modificar el Formato No. 10 Propuesta Económica y el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar en el Formato No. 10 Propuesta Económica el numeral 6 el cual quedará así:

6	MESA DE JUNTAS CIRCULAR	MESA DE JUNTAS CIRCULAR DIAMETRO 0.90 MT - ALTURA 0,75 MTS Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25mm diámetro 0.90Mt. enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Estructura en tubo redondo diámetro 2½" de Acero CR cal 16/18. Base circular tipo disco, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro.	Und	4	$ -	$ -	$ -

SEGUNDA. Modificar en el Estudio Previo numeral *5.2.2.7 De seguridad y salud en el trabajo* el ítem 3, el cual quedará así:

- Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo y/o ARL del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

TERCERA. Modificar en el Estudio Previo numeral *5.2.2.8 De gestión ambiental* el ítem 2 el cual quedará así:

- Para el caso de fabricante directo, debe acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal el reconocimiento de la empresa productora.
- Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortíz - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Rosa Edith Parra León, Profesional G06 Gestión Contractual

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.